

Proceso y levantamiento de medida Cautelar

ruth barrera <papeleriaymiselaneakevin@gmail.com>

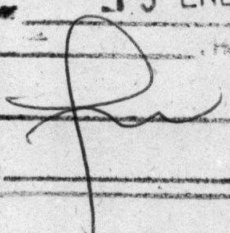
Vie 15/01/2021 9:26 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Castilla La Nueva <j01prmclanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (467 KB)

DOC011521-01152021100914.pdf;

72

REPUBLICA DE COLOMBIA	
RAMA JUDICIAL	
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	
CASTILLA LA NUEVA	
SECRETARIA	
Recibido por	15 ENE 2021
Fecha	9/26/21
Firma	
Anexos en:	Folios 09 F

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA

j01prmclanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Proceso Nro. 2019-00032-00

DEMANDANTE: FLOR ELISA VIVAS CUENCA

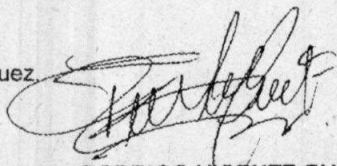
DEMANDADO: RODRIGO VICENTE CUESTA FANDIÑO

Ref.: Solicitud de terminación de proceso y levantamiento de medida cautelar

RODRIGO VICENTE CUESTA FANDIÑO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, y en mi calidad de demandado dentro del proceso en referencia, acudo ante Ud. señor Juez, de manera muy respetuosa, para solicitar la terminación, y el correspondiente levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre mi salario, como extrabajador de la sociedad comercial **UT MANTENIMIENTO ESTÁTICO**, identificada con el **NIT. 901207393-5**.

La anterior petición la formulo, señor Juez, en razón de que al liquidar el crédito a diciembre de 2020, debo a la señora **FLOR ELISA VIVAS CUENCA**, la suma de **cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$ 4.862.957) m/cte.** y la sociedad comercial **UT MANTENIMIENTO ESTÁTICO** ha consignado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva la suma de **siete millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesos (\$ 7.546.679) m/cte.** (desde agosto de 2020 hasta diciembre de 2020), presentándose un saldo a mi favor de **dos millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos veintidós pesos (\$ 2.683.722) m/cte.** tal y como se prueba con los documentos adjuntos a esta solicitud.

Del señor Juez



RODRIGO VICENTE CUESTA FANDIÑO

C.C Nro. 73.021.967 de Morales (Bolívar)

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES: Barrio La Shell, Castilla la Nueva, Meta.

Celular: 3186968362

Correo electrónico: cuestarodrigo47@gmail.com



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META

PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: FLOR ELISA VIVAS CUENCA
DEMANDADO: RODRIGO VICENTE CUESTA FANDIÑO
RADICADO: 50150-4089-001-2019-00032-00
AUTO 245 20

Castilla La Nueva, Meta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

2.1 La parte demandante, presentó al Juzgado una liquidación de crédito, de la misma se corrió traslado a la contraparte, quien no realizó pronunciamiento alguno.

2.2 Revisada la liquidación presentada, encuentra el despacho que, esta no se ajusta a la legalidad, en consecuencia, no puede ser aprobada; por lo tanto, será modificada de conformidad con lo previsto en el artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

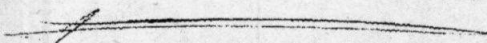
RESUELVE

PRIMERO: INDICAR que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no se ajusta a derecho, en consecuencia no puede ser aprobada.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación presentada por la demandante conforme la liquidación realizada por Secretaria¹, así:

CUOTAS ALIMENTOS	
Liquidación anterior FI 54	\$ 2'153.777,00
Cuotas desde Feb 2020 a Jul 2020	\$ 1'348.320,00
Interes Legal desde Feb 2020 a Jul 2020	\$ 23.595,60
Mudas de Ropa (Junx2) desde Feb 2020 a Julio 2020	\$ 449.400,00
Pañales y Leche (Feb a Jul 2020)	\$ 649.800,00
Depósitos Judiciales pagados	\$ 885.576,00

Notifíquese,


LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

JUZGADO PROMOTORIO MUNICIPAL
CASTILLA LA NUEVA - META

NOTIFICACION POR ESTADO NJ:

Nº 31

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO EN LA FECHA

19 AGO 2009

SECRE

SECRETARIA





Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

**Pagos y depósitos
Judiciales**

Bienvenido UT MANTENIMIENTO ESTÁTICO - RO
última fecha de ingreso fue el 27 de Oct de 2020 a las 03:00 PM
está accediendo desde la IP 181.129.176.31

- [Contraseña](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Se encuentra en:](#)
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Creación Individual](#)
- [Confirmación Pago](#)

Retorno de Pago por PSE

a transacción fue aprobada. Código de trazabilidad: 820527014

Comprobante de Pago	501502042001
Código del Juzgado	001 PROMISCO MUNICIPAL CASTIL
Nombre del Juzgado	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Concepto	EMBARGO JUDICIAL
Descripción del concepto	50150408900120190003200
Numero de Proceso	Cédula de Ciudadania
Tipo Id. Demandante	40433961
Identificacion Demandante	FLOR ELISA
Razon social / Nombres Demandante	VIVAS CUENCA
Apellidos Demandante	Cédula de Ciudadania
Tipo Id. Demandado	73021967
Identificacion Demandado	RODRIGO VICENTE
Razon Social / Nombres Demandado	CUESTA FANDINO
Apellidos Demandado	\$1.585.496,00
Valor Inicial	\$4.629,00
Costo(Comision)	\$880,00
IVA	\$1.591.005,00
Valor Total	820527014
Numero de Trazabilidad (CUS):	APROBADA
Estado:	BANCOLOMBIA
Entidad Bancaria:	

Imprimir

Guardar PDF

Terminar

Si desea mayor información sobre el estado actual de su operación puede
comunicarse a nuestras líneas de atención al cliente

- [Contraseña](#)
- [Depósitos Judiciales](#)

- [Se encuentra en:](#)
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Creación Individual](#)
- [Confirmación Pago](#)

Retorno de Pago por PSE

La transacción fue aprobada. Código de trazabilidad: 778473021

Comprobante de Pago	501502042001
Código del Juzgado	001 PROMISCOU MUNICIPAL CASTIL
Nombre del Juzgado	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Concepto	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Descripción del concepto	50150408900120190003200
Numero de Proceso	Cédula de Ciudadanía
Tipo Id. Demandante	40433961
Identificación Demandante	FLOR ELISA
Razon social / Nombres Demandante	VIVAS CUENCA
Apellidos Demandante	Cédula de Ciudadanía
Tipo Id. Demandado	73021967
Identificación Demandado	RODRIGO VICENTE
Razon Social / Nombres Demandado	CUESTA FANDINO
Apellidos Demandado	\$1.654.293,00
Valor Inicial	\$4.629,00
Costo(Comision)	\$880,00
IVA	\$1.659.802,00
Valor Total	778473021
Numero de Trazabilidad (CUS):	APROBADA
Estado:	BANCOLOMBIA
Entidad Bancaria:	

Imprimir

Guardar PDF

Terminar

Si desea mayor información sobre el estado actual de su operación puede comunicarse a nuestras líneas de atención al cliente

<https://enlinea.bancoagrario.gov.co/depositos/faces/app/payment/confirmationsinglePSE.xhtml?UCD=-676366964>

Depósitos Judiciales

18/2020 03:42:38 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	501502042001
Nombre del Juzgado	001 PROMISCO MUNICIPAL CASTIL
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	EMBARGO JUDICIAL
Numero de Proceso	50150408900120190003200
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandante	40433961
Razón Social / Nombres Demandante	FLOR ELISA
Apellidos Demandante	VIVAS CUENCA
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandado	73021967
Razón Social / Nombres Demandado	RODRIGO VICENTE
Apellidos Demandado	CUESTA FANDINO
Valor de la Operación	\$4,306,890.00
Costo Transacción	\$4.629,00
Iva Transacción	\$880,00
Valor total Pago	\$4.312.399,00
No. Trazabilidad (CUS)	727976198
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000, servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CASTILLA LA NUEVA-META.**



Handwritten signature and date:
NOV-14-19
2:50 pm

OFICIO No. 388

Castilla la Nueva, Meta 30 de octubre de 2019

SEÑORES.

UT MANTENIMIENTO ESTATICO NIT. 901207393-5.
Ciudad

Ref.: PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: FLOR ELISA VIVAS CUENCA C.C. 40.433.961
DEMANDADO: RODRIGO VICENTE CUESTA FANDIÑO C.C. 73.021.967
RADICACIÓN: 501504089001-2019-00032-00

De manera atenta, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante Auto N° 667 19 proferido el 24 de octubre de 2019, este Despacho decretó: el embargo y retención del 30 %, de los dineros que devengue o reciba, por cualquier concepto, el demandado **RODRIGO VICENTE CUESTA FANDIÑO**, identificado con N° C.C.73.021.967.

Se advierte además, que los dineros retenidos deben ser consignados a la cuenta de **DEPÓSITOS JUDICIALES No. 501502042001**, que este Juzgado posee en el **Banco Agrario de Colombia S.A.**, y para el proceso bajo radicación No. **501504089001-2019-00032-00**, con la advertencia que se debe dar estricto cumplimiento a esta orden Judicial, y que el incumplimiento, lo hará solidariamente responsable y deberá asumir las sanciones establecidas por Ley. En el evento de tratarse de salario, la orden se hará efectiva sobre la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente.

Se limita la medida hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/ CTE.**

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO
Secretaria

Habana: Zulma C.

Carrera 7 No. 6-44 -46 Palacio de Justicia Castilla la Nueva, Meta.

E-mail: j01prmclanueva@cendoj.amajudicial.gov.co.

Horario de atención: 7:00 a 12:00 m y 13:00 a 16:00.

Re: Envío Liquidación de Proceso Ejecutivo de Alimentos 20190003200

Flor Elisa Vivas <floreisavivas98@gmail.com>

Mié 20/01/2021 11:22 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Castilla La Nueva <j01prmclanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (78 KB)

doc-01202021113807.pdf;

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CASTILLA LA NUEVA

SECRETARIA

Recibido por [Signature] Fecha 20-01-21
Hora 11:22 AM

Firma [Signature] Folios 038

Anexos en:

Señor
JUEZ PROMISCUO DE CASTILLA LA NUEVA - META
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD. No. 501504089 001- 2019 00032 00
DEMANDANTE: FLOR ELISA VIVAS CUENCA
DEMANDADO: RODRIGO VICENTE CUESTA FANDIÑO

En mi condición de parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito poner a su disposición la actualización de la liquidación de crédito, incluyendo las cuotas alimentarias adeudadas desde agosto de 2020 y hasta enero de 2021.

Cabe resaltar que los intereses de las cuotas de agosto 2020 a enero 2021 se están liquidando hasta el 15 de enero con el fin de hacer cierres quincenal, los cuales se liquidan diariamente al 0,5%.

Se incluyen las mudas de ropa que no aportó en el año 2020.

1. ACTUALIZACIÓN CUOTAS DE AGOSTO DE 2020 A ENERO DE 2021

CUOTA	VALOR CUOTA	VALOR PAÑALES Y LECHE	DÍAS MORA	VALOR INTERES DIARIO A 0,5%	TOTAL INTERESES CADA CUOTA	SALDO TOTAL
LECHE Y PAÑALES AGOSTO /20		\$ 108.300		0		\$108.300
CUOTA AGOSTO/20	\$ 224.720		160	37,45	\$ 5.992,00	\$230.712
LECHE Y PAÑALES SEPTIEMBRE/20		\$ 108.300		0		\$108.300
CUOTA SEPTIEMBRE/20	\$ 224.720		130	37,45	\$ 4.868,50	\$229.589
LECHE Y PAÑALES OCTUBRE/20		\$ 108.300		0		\$108.300

CUOTA OCTUBRE/20	\$ 224.720		100	37,45	\$ 3.745,00	\$228.465
LECHE Y PAÑALES NOVIEMBRE/20		\$ 108.300		0		\$108.300
CUOTA NOVIEMBRE/20	\$ 224.720		70	37,45	\$ 2.621,50	\$227.342
LECHE Y PAÑALES DICIEMBRE/20		\$ 108.300		0		\$108.300
CUOTA DICIEMBRE/20	\$ 224.720		40	37,45	\$ 1.498,00	\$226.218
LECHE Y PAÑALES ENERO/21	\$ 108.300			0		\$108.300
CUOTA ENERO/21	\$ 232.585		10	38,76	\$ 387,60	\$232.973
TOTAL	\$ 1.464.485	\$ 541.500			\$ 18.725,00	\$2.025.098

2. CUOTAS DE LAS 3 MUDAS DE ROPA DEL AÑO 2020

OBLIGACIÓN VESTUARIO 2020	VALOR
1ERA. MUDA DE ROPA 2020	\$224.720
2DA. MUDA DE ROPA 2020	\$224.720
3ERA. MUDA DE ROPA 2020	\$224.720
TOTAL VESTUARIO 2020	\$674.160

3. ACTUALIZACIÓN Y RESUMEN

4.

CONCEPTO	TOTAL
CUOTAS DE AGOSTO/20 A ENERO/21	\$1.464.485
INTERESES MORATORIOS CUOTAS	\$18.725
LECHE Y PAÑALES AGOSTO A ENERO 21	\$541.500
VESTUARIO 2020	\$674.160
TOTAL ADEUDADO A 15 DE ENERO 2021	\$2.698.870

SON: A LA FECHA ADEUDA LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.

Bajo estos términos me permito poner a disposición la correspondiente actualización de la liquidación de crédito.

PETICIÓN

Teniendo en cuenta el valor adeudado a la fecha por parte del demandado, ruego a su señoría ordenar la entrega de los dineros que existan consignados a órdenes del presente asunto.

Del señor Juez,

Flor Elisa Vivas C.
FLOR ELISA VIVAS CUENCA

C.C. No 40.433.961 de Acacias